

DECRETO 1241 DE 2019

(julio 15)

D.O. 51.015, julio 15 de 2019

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de Chipre.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1880 del 5 de octubre de 2018, la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos, identificada con cédula de ciudadanía 42070091, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana.

Que la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 11 de octubre de 2018.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana es concurrente ante

el Gobierno de la República de Chipre, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Chipre mediante Nota Verbal número 03.05.011.002 del 22 de mayo de 2019, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar. Desígnase a la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de Chipre.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 15 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Viceministra de Asuntos Multilaterales, Encargada de las Funciones del Despacho del

Ministro de Relaciones Exteriores,

Adriana Mejía Hernández.